

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

109**MADRID NÚMERO 55**

EDICTO

En los autos sobre juicio verbal número 341 de 2011 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Habiendo visto la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 341 de 2011, a instancias de la procuradora doña Rosalva Yanes Pérez, en nombre y representación de comunidad de propietarios de calle Juanelo, número 15, de Madrid, contra doña Antonia Jiménez Fernández y doña Asunción Jiménez Ramos, dicta la presente a partir del siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Rosalva Yanes Pérez, en nombre y representación de comunidad de propietarios de calle Juanelo, número 15, de Madrid, contra doña Antonia Jiménez Fernández y doña Asunción Jiménez Ramos, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago a la parte actora de la suma de 2.280,69 euros, así como los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, todo ello condenando a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas rebeldes cuyo paradero se desconoce, doña Antonia Jiménez Fernández y doña Asunción Jiménez Ramos, expido y firmo el presente edicto para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

En Madrid, a 7 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.339/12)